

LA PLATA, 16 de diciembre de 2021.

VISTO

La inquietud planteada a través del Distrito I, por profesionales de la especialidad en relación al visado de expedientes para la obtención del Certificado de Seguridad Vehicular de los Trailers O1;

CONSIDERANDO

Que la reglamentación de la ANSV exige que el informe que elabora el profesional Ingeniero para acreditar la aptitud del tráiler O1 para circular, incluya el conjunto tráiler-vehículo tractor.

Que se da la posibilidad de que un mismo comitente posea más de un vehículo para desplazar el mencionado accesorio de remolque, por lo que es preciso evaluar la aplicación del concepto e "tareas simultáneas cuando se desarrollen 2 ó más informes de un mismo tráiler con diferentes vehículos tractores;

Que mediante la Resolución N° 1342/20 se determinó el Honorario Mínimo Profesional para la Certificación de Seguridad Vehicular (CSV) de Trailers O1, a tramitar ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial,

Que la Comisión IV de Aranceles y Honorarios emitió dictamen en relación al cálculo de honorarios para casos de múltiples informes de un único Trailer O1, remolcados por diferentes vehículos tractores de un mismo comitente, en base a las consideraciones establecidos por la Gerencia Técnica pudiendo considerarse como Tareas Combinadas,

Por ello, el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en su Sesión N° 513 del día de la fecha, en uso de las atribuciones que le son propias,

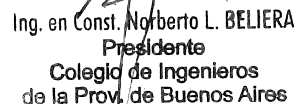
RESUELVE

Art. 1º.- Apruébese considerar como "Tareas Repetitivas" las Certificaciones de Seguridad Vehicular (CSV) de Trailers O1, que son remolcados por diferentes vehículos tractores de un mismo propietario.

Art. 2º.- Determinése el cálculo del Honorario Profesional para las "Tareas Repetitivas", estableciendo el honorario en 100% del HM el primer vehículo tractor + 50% de HM de cada uno de los restantes (sumados) y hasta un máximo de cuatro vehículos en total. Siendo el HM el obtenido de la Res. N° 1342/20.

Art. 3º.- Notifíquese a los Colegios de Distrito y por su intermedio a los Delegados visadores, tomen conocimiento las diferentes Áreas del Consejo Superior, dese amplia difusión entre los matriculados y agréguese a sus antecedentes.


Ing. Civil José M. JAUREGUI
Secretario
Colegio de Ingenieros
de la Prov. de Buenos Aires


Ing. en Const. Norberto L. BELIERA
Presidente
Colegio de Ingenieros
de la Prov. de Buenos Aires